ACEPTACION DE LA OFERTA

EL SUSCRITO SECRETARIO LOCAL DE SALUD (E) DEL DISTRITO BARRANCABERMEJA, mediante Decreto No. 0175 de 2022, de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, Decreto N°. 238 del 19 de julio de 2021, por medio del cual se precisan algunas disposiciones del manual de contratación del Distrito de Barrancabermeja y se realizan unas delegaciones. En uso de sus facultades legales, conferida en la Constitución Política en su artículo 355, el artículo 96 de la ley 489 de 1998 y 5º del Decreto 092 de 2017 y demás normas reglamentarias y concordantes y

Teniendo en cuenta que la Secretaria de Salud como Oficina responsable de la consecución y desarrollo de las actividades a convenir y en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad tal como lo regla el Decreto 092 del 2017, ha adelantado procedimiento de Invitación Pública No. 001-2022, cuyo objeto es: **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA REALIZAR LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA, PARA PRESTAR ATENCIÓN EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN PARA EL RESCATE Y LA ATENCIÓN INICIAL DE URGENCIAS, ESTABILIZACIÓN, TRASLADO DE VÍCTIMAS DE EVENTOS CATASTRÓFICOS Y PATOLOGÍAS CATALOGADAS COMO URGENTES E INMEDIATAS PARA SU ATENCIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS DENTRO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA; Y DEMAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y DE APOYO RELACIONADOS CON EVENTOS DE LA DIMENSIÓN SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA; EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN SALUD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**

Que el Distrito de Barrancabermeja publicó en el portal Colombia Compra Eficiente (SECOP II) la Invitación Pública No. 001-2020, el 14 de julio de 2022 donde el CUERPO DE BOMBEROS DE BARRANCABERMEJA, realizo propuesta tal como está reglado en el artículo 5 del decreto 092 del 2017.

En vista a la Invitación Pública se pudo observar en el portal SECOP II que se presentó dentro del término estipulado, la siguientes Entidades Sin Ánimo de Lucro.

1.- CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA, identificado con NIT. 890.201.990-9, representada legalmente por LUIS ALEXANDER DIAZ ARIAS, identificado con C.C. No. 5.594.164.

Que el Distrito de Barrancabermeja en cabeza de la Secretaria Distrital de Salud como Oficina Gestora se permite evaluar la propuesta frente a sus requisitos habilitantes de carácter jurídico y técnico, donde el se evidencio que CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA, identificado con NIT. 890.201.990-9, cumple en todos los requisitos habilitantes del proceso de evaluación, para cooperar con el Distrito de Barrancabermeja.

Por lo cual aceptar en su integridad la Propuesta presentada por CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA, con NIT. 890.201.990-9, para la realización del Convenio de Cooperación cuyo Objeto es: **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA REALIZAR LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA, PARA PRESTAR ATENCIÓN EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN PARA EL RESCATE Y LA ATENCIÓN INICIAL DE URGENCIAS, ESTABILIZACIÓN, TRASLADO DE VÍCTIMAS DE EVENTOS CATASTRÓFICOS Y PATOLOGÍAS CATALOGADAS COMO URGENTES E INMEDIATAS PARA SU ATENCIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS DENTRO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA; Y DEMAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y DE APOYO RELACIONADOS CON EVENTOS DE LA DIMENSIÓN SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA; EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN SALUD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ SUAREZ
Secretario Local de Salud (E)
DECRETO No. 0175 DE 2022

EMILIO R. HERAZO ISAZA.
Abogado Esp. Ext. SLS